



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles 13 de agosto de 2003

Número 152

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 1 a 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.193/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. VICENTE ANTONIO MIRALLES PÉREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. REAL, 82, 12 - B de CARTAGENA (MURCIA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 360/3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de

abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Sugdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.144/03

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

A N U N C I O

Por D^a. M^a. Ángeles Martín Jiménez, vecina de Martínez, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para INSTALACIÓN de la industria de UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO, en el local sito en POLÍGONO 2, PARCELA 174, TÉRMINO DE MARTÍNEZ.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5°. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de

Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Martínez a 31 de julio de 2003
El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*

– oOo –

Número 3.153/03

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos Directos	19.700,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.060,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	16.560,00 €
4	Transferencias Corrientes	34.500,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.260,00 €

B) Operaciones de Capital

7	Transferencias de Capital	170.700 €
	Total Ingresos	244.780,00 €

Gastos

A) Operaciones Corrientes

1	Gastos de Personal	17.050,00 €
2	Gastos en Gienes Corrientes y Servicios	39.530,00 €
4	Transferencias Corrientes	7.000,00 €

B) Operaciones de Capital

6	Inversiones Reales	181.200,00 €
	Total Gastos	244.780,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

1. Escala de Habilitación Nacional.

1.1. Puesto de Trabajo de la Subescala Secretaría-Intervención, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino: 26, 1 plaza (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo a 5 de agosto de 2003.
El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

– oOo –

Número 3.170/03

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso que ha obtenido la rehabilitación).

- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villatoro, a 7 de agosto de 2003.

El Alcalde, *Amador García García*.

– o0o –

Número 3.172/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades

Locales, se hace saber que por Decreto de la Alcaldía de esta fecha se ha nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal Don Victor Manuel García Muñoz.

Santa María del Arroyo a 30 de junio de 2003

El Alcalde, *Gregorio Jiménez López*

– o0o –

Número 3.173/03

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

Expediente de modificación presupuestaria 1/2003 mediante suplemento de crédito al presupuesto municipal 2003.

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de Julio de 2003, aprobó un expediente de modificación presupuestaria, modalidad suplemento de crédito nº 1/2003 al presupuesto municipal de 2003 por importe de 33.053,64 €.

Lo que se hace publico para general conocimiento a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de esta publicación puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones oportunas que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

En Arenas de San Pedro, 4 de Agosto de 2003.

La Alcaldesa, *Carmen Aragón Amunárriz*

– o0o –

Número 3.174/03

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O D E S U B A S T A

Se anuncia la subasta y en las mismas condiciones que regían en convocatorias anteriores respecto de la enajenación de parcelas en calle Princesa o Vegambral de éste término municipal, de las parcelas siguientes:

Nº de Parcela	Superficie	Valoración
Parcela nº 7	363,52 m²	6.525,36 €
Parcela nº 10	360,21 m²	6.483,78 €
Parcela nº 12	337,27 m²	6.070,86 €

OBJETO.- La enajenación, mediante subasta pública, de tres parcelas en la calle Princesa o Vegambral, las cuales han quedado descritas.

FIANZA.- Provisional 3 % sobre el precio de licitación y la definitiva el 6 % sobre la cuantía de la adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del octavo día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICIÓN, figura en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y ejemplares del mismo se facilitan en las oficinas municipales.

En San Martín de la Vega del Alberche a, 04 de agosto de 2003.

El Alcalde, Juan Miguel Blanco Sánchez

– oOo –

Número 3.175/03

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este

Ayuntamiento, para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

INGRESOS

CAP. EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	27.000,00
2 Impuestos Indirectos.	5.240,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	37.700,00
4 Transferencias Corrientes.	35.660,00
5 Ingresos Patrimoniales.	3.520,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	46.120,00
------------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS 55.240,00

GASTOS

CAP. EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	22.980,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	60.260,00
3 Gastos Financieros.	0,00
4 Transferencias Corrientes.	12.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	60.000,00
-----------------------	-----------

TOTAL GASTOS 155.240,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionario con habilitación de carácter nacional.

1.- Secretario-Interventor, una plaza Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Martinez, a 5 de agosto de 2003

La Alcaldesa, Vanessa Monge Rúiz

Número 3.177/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 2003

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31.7.03 a resolverlas reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2003, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN Euros

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos	1.773.500
2	Impuestos indirectos	146.930
3	Tasas y otros ingresos	930.093
4	Transferencias corrientes	1398.126
5	Ingresos patrimoniales	212.706

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.	Enajenación de inversiones reales	475.000
7.	Transferencias de capital	136.775
8.	Activos financieros	2.500
	TOTALES INGRESOS	5.075.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.	Gastos de personal	2.210.417
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.617.383
3.	Gastos financieros	172.800
4.	Transferencias corrientes	117.725

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.	Inversiones reales	611.725
8.	Activos financieros	2.500
9.	Pasivos financieros	342.400
	TOTALES GASTOS	5.075.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.	Con habilitación nacional	
1.1.	Secretario	1
1.2.	Interventor	1
1.3.	Tesorero	1
2.	Escala de Administración General	
2.2.	Sub-escala Administrativa	4
2.3.	Sub-escala Auxiliar	2
2.4.	Sub-escala Subalterna	2
3.	Escala de Administración Especial	
3.1.	Sub-escala Técnica Superior	1
3.2.	Sub-escala Técnica Media	1
3.4.	Sub-escala de Servicios Especiales	
a)	Policía Local y sus Auxiliares	18
c)	De cometidos especiales	4
d)	De personal de Oficios	21

b) PERSONAL LABORAL

	Ayudante de jardinero	1
	Conductor	2
	Portero	1
	Limpiador	2
	Socorrista	3

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Arévalo a 5 de agosto de 2003

El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 3.182/03

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Piedrahíta, a 11 de agosto de 2003.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Antonio López Hernández*

– o0o –

Número 3.184/03

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de QUINCE DÍAS Hábiles, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea
- c) Declaración jurada en la que se hagan constar los siguientes extremos:

- Que es español/a, mayor de edad y sin impedimento físico o psíquico para la función de Juez de Paz y que es residente o va a residir en Bercial de Zapardiel (salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia).

- Que no se haya incurrido/a en alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición especificadas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Que no ha sido condenado/a, procesado/a o inculcado/a por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

La Alcaldía podrá requerir la presentación de documento que acredite los extremos antes citados, si se planteara cualquier duda al respecto de la declaración presentada.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de Incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Bercial de Zapardiel a 12 de agosto de 2003

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*

– o0o –

Número 3.186/03

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión celebrada el 10/7/03 procedió a la aprobación de la Propuesta de Alcaldía sobre asigna-

ción de retribuciones a cargos locales por dedicaciones exclusivas, parciales y asistencias, se aprueba:

1.- Dedicación parcial, en cuantía de 425 € netos/mes con percepción de 14 pagas/ año en el área de juventud y deportes.

La dedicación mínima efectiva de los miembros con dedicación parcial será de 15 horas semanales a distribuir como el miembro de la Corporación estime oportuno.

2.- Se crea un cargo con dedicación exclusiva en cuantía de 1.500 € netos/mes con percepción de 14 pagas año en el área de obras.

3.- Se aprueban las asignaciones por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación que se fija en:

- 24,04 € por asistencia a Plenos.

- 12,02 € por asistencia a Comisiones.

En Arenas de San Pedro a 4 de Agosto de 2003
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*

– oOo –

Número 3.187/03

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

La Alcaldesa con fecha 31/7/03 en virtud de lo establecido en el art. 75-5 de la Ley 7/85 LRRL ha dictado las correspondientes resoluciones relativas a la designación de los miembros de la Corporación que ocupan los cargos de dedicación exclusiva y parcial que extractadamente se transcriben:

1.- Designa a D. Valentín de León Sanchez-Fuentes para ocupar el cargo de Concejal con dedicación exclusiva en el área de obras, urbanismo, personal y régimen interior y otras que se le puedan encomendar, creado por acuerdo Pleno de 10/7/03 modificado por acuerdo de pleno de 30/7/03.

Este nombramiento se hace del 1 de Agosto al 30 de Septiembre.

Esta designación se hace con una retribución de 1.500 € netos/mes; 1.674 € brutos/mes existiendo crédito en la partida presupuestaria 111-100-01 para hacer frente al coste que implica esta dedicación del 1 de Agosto al 30 de Septiembre (4.385,54 €).

2.- Designa a D. José Núñez Arroyo para ocupar el cargo de Concejal con dedicación parcial en el área de juventud y deportes, con una dedicación mínima efectiva de 15 horas semanales a distribuir como el miembro de la Corporación estime oportuno, creado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro de 10/7/03 y declarado compatible con su actividad privada de profesor.

Este nombramiento se hace del 1 de Agosto al 30 de Septiembre.

Esta designación se hace con una retribución de 425 € netos/mes; 434,12 € brutos/mes, existiendo crédito en la partida presupuestaria 111-100-01 para hacer frente al coste que implica esta dedicación del 1 de Agosto al 30 de Septiembre 1.123,4 €).

En Arenas de San Pedro a 4 de Agosto de 2003
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*

– oOo –

Número 3.188/03

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión de 30/7/03 rectifica el acta de Pleno de 10/7/03 en lo referente a la creación del cargo de dedicación exclusiva al apreciarse error de transcripción, pues la dedicación exclusiva lo es en el área de obras, urbanismo, personal, régimen interior y otras que se le puedan encomendar.

En Arenas de San Pedro a 4 de Agosto de 2003
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*

Número 3.189/03

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

A N U N C I O

En virtud de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, ha resuelto nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, al vecino de esta Localidad y Vocal de esta Asamblea Vecinal, don José Luis González Tejero.

San Pascual a 16 de julio de 2003.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

– o0o –

Número 3.190/03

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

A N U N C I O

Vistos los artículos 21.1 s) y 99.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 2 f) del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, esta Alcaldía ha acordado el nombramiento de Tesorero Municipal, al Vecino de esta Asamblea Vecinal, don Francisco Lumbreras Sáez.

San Pascual a 16 de julio de 2003.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

– o0o –

Número 3.191/03

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DE CARPIO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este

Ayuntamiento, para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

INGRESOS

CAPÍTULOS

EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	30.400,00
2 Impuestos Indirectos.	4.900,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	41.770,00
4 Transferencias Corrientes.	42.750,00
5 Ingresos Patrimoniales.	37.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	34.000,00
7 Transferencias de Capital.	126.000,00

TOTAL INGRESOS 316.820,00

GASTOS

CAPÍTULOS

EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	27.300,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	97.320,00
4 Transferencias Corrientes.	16.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	176.200,00
-----------------------	------------

TOTAL GASTOS 316.820,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor, 1 plaza, Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Diego del Carpio a 6 de agosto de 2003

El Alcalde, *Ilegible*